



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 8.403 +

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina, para proveer a Dependencias Municipales.-
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.
- 7.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal Señor, IVAN DAMINO HERNANDEZ, facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Materiales de Oficina, para las distintas dependencias municipales. y así lograr un normal funcionamiento.
- 2.- Que, el distribuidor, "DIMERC S.A.. RUT N° [REDACTED], cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO :

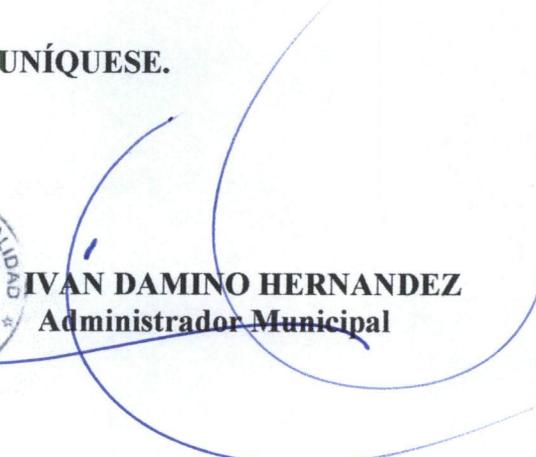
1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales de Oficina, con el distribuidor, "DIMERC S.A.." Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$590.805 (Quinientos Noventa mil, Ochocientos Cinco pesos) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


PRU/IDH/ARC/RVO//hfc..
DISTRIBUCIÓN:

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

